República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de menor cuantía, junto con las respuestas que anteceden, en la fecha, por cuanto el expediente se encontraba corriendo términos.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No. 705

Proceso:	Ejecutivo de menor cuantía
Demandante:	Banco de Bogotá
Demandado(a):	Hilda Isabel Gómez Villamizar
Radicado:	17433 40 89 001 2023 00183 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio procedente de la Subdirección de Talento Humano del Inpec, donde explica las razones por las cuales no aplicaron el embargo , además la respuesta del Banco Bancamia (sin vínculos con la entidad).

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 149
Fecha: 19 de octubre 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83395d172b5ef5a42895aea3f26d7e4b1d8afeb4919a3a9285b73e75a91d9128**
Documento generado en 18/10/2023 12:32:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica